

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por don Alberto Álvarez Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 379/2002, contra «Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», que versa, recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 17 de mayo de 2002 de la Dirección General de Organización, Procedimiento y Control que autoriza la publicación de la resolución de 16 de mayo de 2002 que convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos c), d) y e) de Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley reguladora de la Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 30 de octubre de 2002.—El Secretario judicial.—49.344.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por doña Araceli Temporal Chumillas, doña Carmen Rodríguez Peña y doña Inés Murcia Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 333/2002, contra «Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», que versa sobre contra la resolución de 17 de mayo de 2002 de la Dirección General de Organización, Procedimiento y Control que autoriza la publicación de la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de «Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», de 16 de mayo de 2002, que convoca concurso de tras-

lados para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos c), d) y e) de Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley reguladora de la Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 30 de octubre de 2002.—El Secretario judicial.—49.343.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Inmaculada Delgado Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 239/02, se sigue, a instancia de Martí Coll Manresa, expediente para la declaración de fallecimiento de José Coll Manresa, nacido en Mataró el día 20 de julio de 1953, hijo de Juan Coll Vila y de Gracia Manresa Caimel, con domicilio en Canet de Mar, en la calle Sant Jaume, número 10, no teniendo noticias de él desde 6 de enero de 1977 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y nueve años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arenys de Mar, 26 de julio de 2002.—La Secretaria judicial, Inmaculada Delgado Álvarez.—47.620.

y 2.ª 21-11-2002

BERJA

Edicto

Doña María Bellón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Ángeles Rivera del Pino se tramita expediente número 97/95 sobre declaración legal de fallecimiento de su marido, don Joaquín Muñoz García, nacido el 23 de marzo de 1963, que contrajo matrimonio con la demandante el día 5 de sep-

tiembre de 1984, de cuyo matrimonio ha tenido un hijo llamado Joaquín Muñoz Rivera, nacido el día 23 de febrero de 1985. Embarcó en el pesquero «Apolo X» el 12 de septiembre de 1986, inscribiéndose dicha desaparición con fecha 3 de diciembre de 1986, y desde ese año su familia no recibió ninguna noticia más del mismo. En el presente expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.942 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, por dos veces y con intervalo de quince días.

España, no teniendo de él noticias, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Berja a 27 de septiembre de 2002.—La Juez, María Bellón Olmedo.—El/la Secretario/a.—47.465.
y 2.ª 21-11-2002

BILBAO

Edicto

El Secretario del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia), de fecha 7 de octubre de 2002, dictado en el juicio voluntario de quiebra 762/02 de «Texkote Coating, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña María Begoña Perea de la Tajada, en representación de dicha mercantil, se ha declarado en estado de quiebra a «Texkote Coating, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Lanza Molet y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Jesús María Gómez Tomé, entregándole nota de los mismos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao (Bizkaia), 17 de octubre de 2002.—El Secretario.—49.049.

GETAFE

Edicto

Doña Amalia del Castillo Comas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe.

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 327/2002, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria del Grupo Vía Postal, formado por las entidades «Vía Postal Ser-

vicios de Transporte, Sociedad Limitada»; «Via Postal Servicios de Comunicaciones, Sociedad Anónima»; «Agencia L, Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima y Cencla, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Torneros, número 11, polígono industrial «Los Ángeles de Getafe», dedicado a la comercialización de productos postales, habiéndose acordado por auto de fecha 22 de octubre de 2002 declarar al grupo referido en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don José Pérez Muro y Depositario de la misma a don José Antonio Tortosa Mondéjar, comerciantes de esta localidad, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra a un año desde el 22 de octubre de 2002.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a las entidades quebradas que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a las entidades quebradas, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Getafe, 28 de octubre de 2002.—El Secretario judicial.—49.054.

GIRONA

Edicto

Doña Emilia Montes Ramirez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 2 Girona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 102/2002 a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Pedro Vila Casabo y Ángeles Heredia Heredia, sobre ejecución sobre bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación: Once millones seiscientos mil pesetas (69.717,48 euros).

Bien que se saca a subasta y su valoración

«Urbana número 11. Vivienda puerta A del piso tercero del edificio en Salt, calle Àngel Guimerà, 89. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y aseo, con una superficie de ciento ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Àngel Guimerà; sur, resto de solar que es calle particular del conjunto urbanístico; este, vivienda B y escalera, y oeste, finca de Domingo Pàges, hoy Cooperativa San José de Calasanz.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ramón Folch, 4-6, el día 30 de enero de 2003, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La finca embargada ha sido tasada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas (69.171,40 euros).
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 1665 0000 0006 0102 2002 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos

de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

Girona, 10 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—49.104.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1995, se tramita procedimiento de conversión 226/1995, a instancia de «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima», contra «Tergrines, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2003 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1739-0000-17-0226-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace constar que la vivienda objeto de la subasta fue adquirida por la entidad demandada en virtud de documento privado, obrante en autos, sin que por tanto figure dicho inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2003, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 2003, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Huétor Vega, señalada con el número 61 de la calle Real de los Neveros, edificio Los Rebites, uno, casa cinco. Consta de semisótano y dos plantas más. Tiene una superficie de 105,72 metros cuadrados. Es vivienda de protección oficial. Consta de sótano destinado a trastero, planta baja con entrada para vivienda y otra para la cochera. En planta baja tiene salón, cocina y aseo y en planta alta tres dormitorios y baño.

Tasada en 84.141,69 euros (14.000.000 de pesetas).

Granada, 31 de octubre de 2002.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—50.254.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/02, se sigue a instancia de doña Remei Cortes Macías, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Carrillo Junca, nacido en Sant Joan les Abadesses el día 15 de noviembre de 1952, hijo de Antonio y de Ana, vecino de Sant Joan les Abadesses, carrer Manigosta, número 7, 1.º, donde tuvo su último domicilio, que marchó a Kathmandu (Nepal) para escalar la cima del Cho-Oyu, sin que con posterioridad al día 21 de diciembre de 1999 se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de la capital de la provincia en que el ausente hubiere tenido su último residencia, en su defecto, su último domicilio y por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ripoll a 9 de julio de 2002.—El Secretario.—47.886. y 2.ª 21-11-2002

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 734/1995, sobre juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Román Leal Vega y doña María Jesús Gutiérrez Yannarelli, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, sin que el deudor pueda utilizar las facultades del artículo 1.506 LEC 1881, y término de treinta días, el bien que luego se dirá,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 2003, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 38600000170734/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

La finca urbana de la calle Rualasal, número 15, 6.º izquierda, de Santander, de 100 metros cuadrados, número registral 35.217, se encuentran extendidas la inscripción primera y novena, folio 144 del libro 508 y 196 y 197 del libro 978, ambos en el Registro de la Propiedad número 1.

Valor: 28.500.000 pesetas.

Santander, 11 de noviembre de 2002.—Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.—49.164.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: En los autos de ejecución de títulos no judiciales número 1004/2001, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Bancaja», contra doña Ivón

Cortés Pérez, por su señoría don Juan Carlos Mompó Castañeda, se ha dictado auto, de fecha 17 de diciembre de 2001, que contiene los particulares siguientes:

Parte dispositiva.

1. Se despacha a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja» parte ejecutante, ejecución frente a doña Ivón Cortés Pérez parte ejecutada, por las cantidades anteriormente mencionadas.

2. Requierase al deudor para que en el acto pague el importe del principal e intereses devenidos, y si no lo verifica, o no se hallare y así y solicitado por la parte ejecutante, procedase al embargo de sus bienes y derechos en cuantía suficiente a cubrir la cantidad por la que se despacha la ejecución y las costas de esta, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la Sección Primera, capítulo III, título IV del libro III de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se tiene por designado para embargo el siguiente bien:

Embarcación marca «Astromar LC 560» con motor Tohatsu 70 HP, remolque «mariner» y accesorios, si bien habrá que tener en cuenta que previamente ya se acordó su retención y puesta a disposición por el Juzgado de Instrucción número 19 de esta ciudad y a resultadas de su expediente.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 19 de septiembre de 2002, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de requerimiento de pago.

Valencia, 26 de septiembre de 2002.—El Secretario Judicial.—49.382.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Carlos Sánchez Abella, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 31/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr./a Rogla Benedito, contra Agnes Solera Vaquer y José Saturnino Serra Pont, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 18 de diciembre de 2002, por segunda, el día 17

de enero de 2003, y por tercera, el día 11 de febrero de 2003, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a los dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas a subastar

Rústica. Trozo de tierra secano en término de Tárben, partida Foya Gavach, de 2.150 metros cuadrados de superficie. Dentro del perímetro de la finca descrita se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 800, libro 11 de Tárben, folio 181, finca registral número 1.473.

Valor, a efectos de primera subasta: Dieciséis millones setecientos cincuenta mil pesetas (16.750.000 pesetas) (100.669,53 euros).

Villajoyosa, 28 de octubre de 2002.—El Secretario judicial.—49.061.